

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Presentación:

El Instituto Tecnológico Superior Honorable Consejo Provincial de Pichincha, tiene como Misión “Formar profesionales competentes a nivel técnico y tecnológico, con enfoque humanista, afán de servicio, ética profesional y sólidos conocimientos científicos y tecnológicos a través de una oferta educativa de calidad encaminada a emprender y desarrollar proyectos innovadores; considerando la diversidad étnica y cultural, con responsabilidad social y compromiso ciudadano”, en este contexto trabaja por la construcción de una institución más justa, responsable, solidaria y humana tienen como principios fundamentales : La solidaridad a través de la cual permite impulsar acciones colectivas que confluyan en una sinergia inclusiva de todos los sectores que integran la sociedad.

- **La inclusión.** En términos de justicia y responsabilidad social, la Inclusión es un eje transversal del desarrollo, las condiciones de pobreza, se agudizan aún más cuando sectores de la población son susceptibles a la marginación en términos sociales y materiales. El ejercicio de capacidades, funcionalismos y derechos, son fundamentales para lograr mejorar la calidad de vida, sin embargo varios sectores de la sociedad, atraviesan exclusión por su condición, entre las cuales se encuentran la exclusión sexual, etnia, la discapacidad, la edad, la enfermedad, las desgracias económicas y sociales. De ahí la importancia de implementar planes y proyectos que reivindiquen la calidad de seres humanos y la erradicación de cualquier tipo de miseria humana que limite o inobserve esta realidad.
- **Género y generacional.** Como elemento fundamental, la equidad de derechos y oportunidades entre las mujeres y los hombres de las comunidades, entre pueblos y nacionalidades, entre niños, niñas, jóvenes y adultos implica la irrestricta participación ciudadana en el ejercicio de la democracia, tiene especial responsabilidad en hacer efectivo el derecho a la igualdad de mujeres y hombres.
- **Idioma.** Atendiendo a una cosmovisión, propugnar el aprendizaje, dominio y suficiencia e un idioma.

- **Territorial.** Diseña y aplica procesos de formación profesional y capacitación continua que consideren las necesidades de la población y las especificidades de los territorios. Se propenda a la descentralización del accionar del Instituto Tecnológico hacia toda la provincia.
- **Intercultural.** Conceptualiza a la Cultura como toda construcción simbólica que generan las sociedades; en cierto sentido, es la expresión material del acervo intelectual y afectivo de las sociedades.
- **Investigación.** El desarrollo y el apoyo de la investigación e innovación tecnológica que busca la calidad de la educación y solución de los problemas de la sociedad.

El Instituto asume un compromiso de igualdad en la construcción de una sociedad más justa y se compromete a ser copartícipe en la respuesta de los desafíos del mundo actual; mediante la trasmisión de valores y de saberes, desarrollando actividades tendientes a mejorar la participación de los actores de la comunidad educativa.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de lo que establece la Constitución de la república del Ecuador y la LOES, respecto de las garantías Constitucionales en el cual todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades; siendo la educación un derecho de la personas a lo largo de la vida y es un deber ineludible e inexcusable del Estado, el Instituto en cumplimiento de sus valores Institucionales de participación de todos los actores, vinculación permanente con la comunidad, inclusión de personas con capacidades diferentes , equidad de género, y valores como solidaridad, asume esta responsabilidad como una oportunidad y no como un problema, para apoyar el aprendizaje, utilizando como punto de partida las prácticas de actividades de respeto, solidaridad e inclusión.

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Plan de Igualdad de oportunidades, establece una serie de ejes de acción, considerados prioritarios para el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de igualdad, y en virtud del compromiso del Instituto con los derechos de las personas, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

Está centrado en la prevención, detección y corrección de desigualdades, impulsando cambios culturales.

Es imprescindible sensibilizar y formar a la comunidad educativa en la comprensión de las desigualdades; siendo una institución generadora y transmisora de conocimiento y como espacio de reflexión y de debate, con un espíritu crítico y abierto, pretende colaborar, a través de la aplicación de este Plan de Igualdad de oportunidades, en la construcción de la igualdad a partir de la formación, la investigación, la innovación y la difusión de valores y comportamientos basados en el respeto a los derechos humanos.

OBJETIVO GENERAL:

Aplicar y difundir principios de igualdad de derechos en la comunidad educativa del Instituto, garantizando el acceso a la educación superior de todas las personas bajo el principio de igualdad de oportunidades y la eliminación de todas las formas de discriminación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar políticas de acceso, promoción y desarrollo profesional que favorezcan la igualdad

Impulsar la igualdad de todos los ámbitos de representación, gestión y decisión

Prevenir y erradicar todo tipo de discriminación.

EJES DE ACTUACIÓN.

1. COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN

- Mediante comunicación Corporativa el Instituto incorporará el principio de igualdad en su imagen Institucional.
- Promoverá un lenguaje e inclusivo en la comunicación interna
- Visibilizará la participación de los grupos considerados vulnerables en actividades institucionales.
- **Velará por la transmisión de una imagen institucional, plural y no discriminatoria,**

siendo su punto de partida la inclusión y el respeto.

- La Unidad de Bienestar Estudiantil difundirá los resultados de los estudios que realice respecto de la inclusión y la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior.

2. CONDICIONES LABORALES

EL Instituto debe velar pro la igualdad de oportunidades de acceso al campo laboral, adoptando medidas encaminadas a detectar trabas de acceso, ascenso y promoción que puedan estar vinculadas a actos de discriminación por razones de etnia, edad, sexo, estado civil, identidad de género, identidad cultural, estado de salud, ideología, religión, idiomas, discapacidades.

ACCIONES

- Analizará las convocatorias y la oferta de empleo a fin de evitar cualquier discriminación
- Propenderá a la representación equitativa de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.
- Incorporará medidas de sensibilización, detección y prevención del acoso sexual, laboral, y de cualquier acto discriminatorio.
- Garantizará a las víctimas de acoso laboral o sexual, la conservación y el mantenimiento de todos los derechos laborales o académicos.
- Establecerá las medias oportunas para facilitar el desarrollo e la actividad laboral o académicas de las víctimas de acoso sexual, laboral.

3. DOCENCIA Y FORMACIÓN

El eje fundamental del Instituto es la transmisión de conocimientos formando profesionales no solamente en el aspecto académico sino con sólidos valores de responsabilidad, respeto, igualdad, fomentando la resolución pacífica de conflictos.

ACCIONES



- El instituto promoverá la igualdad en las titulaciones de sus estudiantes.
- Velará porque toda la comunidad de docentes esté libre de sesgos y estereotipos.
- Fomentará y velará por hacer más incluyentes sus contenidos académicos, permitiendo que éstos sean comprensibles a grupos vulnerables.
- Impulsará talleres dirigidos a toda la comunidad educativa y a la sociedad para promover una verdadera cultura de igualdad de oportunidades y de respeto.
- Socialización del Código de Ética del Instituto a la comunidad educativa.

4. INVESTIGACIÓN

Siendo la Investigación un eje primordial en la educación superior, no excluirá a ninguna persona en la participación de proyectos como investigadores

ACCIONES.

- Fomentará políticas que permitan la participación equilibrada en la trayectoria investigativa de los actores de la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación.
- Procurará en lo posible una Participación de personas pertenecientes a grupos vulnerables en comisiones evaluadoras.
- Impulsará grupos de investigación incluyentes.

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD

Con el propósito de realizar el seguimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades, la COMISION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del Reglamento realizará seguimiento de las acciones propuestas.

Con el fin de analizar las acciones propuestas y evaluar su cumplimiento o proponer nuevas acciones, se conforma una Comisión de Igualdad de Oportunidades cuyos miembros son: la/el Vicerrector Académico, el responsable de la Unidad de Bienestar Estudiantil; un representante de los Coordinadores de Carrera un estudiante representante de estudiantes con discapacidad auditiva, la misma que se reunirá al término de cada periodo académico para realizar el seguimiento del plan de Igualdad de Oportunidades que permitan evaluar la eficacia de las acciones y el grado de su implementación. Actuará como Secretario un representante de los trabajadores el que tendrá voz pero no voto.

La Unidad de Bienestar Estudiantil elaborará una ficha de evaluación interna para prevenir y solucionar problemas de ingreso y permanencia de estudiantes con discapacidad

La Unidad de Bienestar Estudiantil elaborará una ficha para evaluación de docentes para prevenir la discriminación.

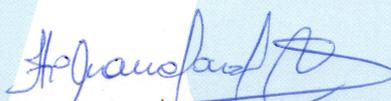
El presente Plan de Igualdad de Oportunidades fue elaborado por la Unidad de Bienestar Estudiantil y aprobado por señor Rector el 9 de Abril del 2018.



Dr. Edgar Espinosa Aizaga
RECTOR ITSHCPP

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Plan de Igualdad de Oportunidades del Instituto Tecnológico Superior Honorable Consejo Provincial de Pichincha, fue aprobado por el señor Rector Dr. Edgar Espinosa Aizaga el 9 de abril del 2018.



Dra. Iliana González Mantilla
SECRETARIA ABOGADA

